

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- 15477** *Orden SAS/2606/2009, de 11 de septiembre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado; de acuerdo con la Orden SAS/1897/2009, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se acuerda:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá en los tablones de anuncios del Departamento, paseo del Prado, 18 y 20, Madrid; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia (calle María de Molina, 50), y en la página web del Ministerio de Sanidad y Política Social <http://www.msps.es>.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión. Tanto los aspirantes excluidos como los posibles omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2009, a las 9:30 horas, en la Escuela Nacional de Sanidad, calle Sinesio Delgado, 8, 28029 Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán acudir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 11 de septiembre de 2009.—La Ministra de Sanidad y Política Social, P.D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre), la Subsecretaria de Sanidad y Política Social, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo (proceso selectivo SAS/1897/2009, de 6 de julio)*Relación provisional de aspirantes excluidos*

Turno de discapacitados

N.º de orden	Apellidos y nombre	Causa de exclusión	D.N.I.
1	Fernández Mendieta, Mónica	E, F	16068729-D

Turno libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	Causa de exclusión	D.N.I.
1	Carballo Flores, Daura Mercedes.	F	78704723-B
2	Espinosa Salinas, María Isabel	F2	51092411-G
3	Terriente Palacios, Carlos.	F9	26034876-A
4	Valls Medina, María del Mar	E, F	24376256-M

Relación de causas de exclusión del proceso selectivo

Codificación	Base convocatoria	Especificación de la causa	Subsanación
E	5.4.	Fecha presentación solicitud posterior a 4-8-2009.	Acreditar presentación en plazo
F	Anexo IV.	No abona derechos de examen.	Acreditar el pago o la exención del mismo en la forma establecida en el anexo IV y apartado duodécimo.5. Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.
F2	Anexo IV	No acredita estar inscrito en situación de desempleado en la fecha de publicación de la convocatoria (15-7-2009).	Aportar certificado.
F9	Anexo IV	No acredita el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida en el anexo IV de la convocatoria, dado que el pago por transferencia a la cuenta corriente 01829071020200000827 es exclusivamente para las instancias suscritas en el extranjero.	Acreditar el pago en la forma establecida en el anexo IV.